

DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS 2024

INNOVACION GLOBAL DE SEGURIDAD S.A.



ÍNDICE

| | | |
|------------|--|-----------|
| 1. | INTRODUCCIÓN Y ALCANCE | 4 |
| 2. | PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN | 6 |
| 2.1 | INFORMACIÓN CORPORATIVA | 6 |
| 2.2 | EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL | 8 |
| 2.3 | ESTRUCTURA ORGANIZATIVA | 9 |
| 3. | POLÍTICAS | 10 |
| 3.1 | POLÍTICA AMBIENTAL | 10 |
| 4. | ORGANIZACIÓN AMBIENTAL | 13 |
| 4.1 | SISTEMAS DE GESTIÓN | 13 |
| 4.2 | MAPA DE PROCESOS | 14 |
| 4.3 | DOCUMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN | 15 |
| 5. | IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES | 16 |
| 5.1 | IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES | 16 |
| 5.2 | EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES | 18 |
| 5.2.1 | <i>Aspectos Significativos</i> | 19 |
| 5.2.2 | <i>Condiciones Potenciales</i> | 20 |
| 5.2.3 | <i>Control operacional</i> | 21 |
| 6. | OBJETIVOS Y HECHOS RELEVANTES AMBIENTALES | 22 |
| 6.1 | OBJETIVO CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA 2024 | 22 |
| 6.2 | OBJETIVO FLOTA COCHES ECOLÓGICOS | 23 |
| 6.3 | OTRAS ACCIONES MEDIOAMBIENTALES | 24 |
| 7. | COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL | 25 |
| 7.1 | INDICADORES MEDIOAMBIENTALES BÁSICOS | 25 |
| 7.1.1 | <i>Luz</i> | 25 |
| 7.1.2 | <i>Materiales (papel)</i> | 27 |
| 7.1.3 | <i>Agua</i> | 28 |
| 7.1.4 | <i>Combustible</i> | 29 |
| 8. | CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN | 30 |
| 9. | INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN AMBIENTAL | 36 |
| 10. | VALIDEZ DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL | 37 |

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

Esta Declaración Ambiental se ha elaborado cumpliendo con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y sus modificaciones posteriores, Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) N° 1221/2009 y Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) N° 1221/2009.

INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A. (INGLOBA SEGURIDAD) ha decidido adherirse al sistema para poner de manifiesto su compromiso medioambiental. Con este fin y para ofrecer transparencia, la Declaración Ambiental se encuentra a disposición pública de cualquier parte interesada a través del sitio web de la empresa (www.inglobaseguridad.com).

Esta Declaración Ambiental contiene la descripción de INGLOBA SEGURIDAD y de sus actividades como empresa instaladora y mantenedora de sistemas electrónicos de seguridad, los resultados de la evaluación ambiental inicial, los datos cuantitativos de medio ambiente, los aspectos relacionados con la formación del personal, el cumplimiento de la legislación ambiental, el estado de las relaciones con terceras partes (denuncias o quejas) y el resumen de los objetivos y metas planteados.

Para obtener más información sobre esta Declaración Ambiental puede solicitarse a Calidad INGLOBA SEGURIDAD a través de la dirección de correo electrónico calidad@inglobaseguridad.com o bien en el número de teléfono 91 877 41 01.

Por la presente INGLOBA SEGURIDAD declara el cumplimiento de la legislación medioambiental y de las condiciones de las autorizaciones, durante el periodo indicado en la presente Declaración medioambiental, por parte de nuestra organización en los centros incluidos en la Declaración medioambiental.

El alcance de esta Declaración Ambiental se limita a las actividades y procesos desarrollados en las instalaciones de la Sede Central de INGLOBA SEGURIDAD, situada en la C/ Pierre Curie 17, Parque Empresarial La Garena, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). Este centro de INGLOBA SEGURIDAD es el que se inscribe en el registro EMAS, desde el cual se dirigen los procesos estratégicos, administración, desarrollo de negocio, recursos humanos, compras y diseño y desarrollo para soporte de las actividades operativas que se ejecutan desde los centros de producción que abarcan las siguientes actividades:

- Diseño de sistemas de seguridad y de protección contra incendios.
- Suministro, instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados o no a central receptora.
- Planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad.
- Suministro, instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de protección contra incendios para las actividades de:
 - Sistemas automáticos de detección de incendios
 - Sistemas manuales de alarma de incendios
 - Sistemas de Comunicación de alarmas
 - Sistema de abastecimiento de aguas contra incendios
 - Sistemas de hidrantes exteriores
 - Sistemas de bocas de incendios equipadas
 - Sistemas de columna seca
 - Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua
 - Sistemas de extinción por agua pulverizada
 - Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión
 - Sistemas de extinción por polvo
 - Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos

El código CNAE-2009 de la actividad del centro de INGLOBA SEGURIDAD inscrito es el 8020, Servicios de sistemas de seguridad.

2. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

2.1 INFORMACIÓN CORPORATIVA

INGLOBA SEGURIDAD, tiene por objeto social:

- La instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y contra incendios.
- Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos.
- Planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad contempladas en la Ley de Seguridad Privada.

En el año 2.017 Ingloba Seguridad ha sido galardonada por La revista Emprendedores (Noticia publicada en su Revista nº 240 de septiembre de 2.107), incluyendo a Ingloba Seguridad en el Ranking 2017 de Empresas Gacela.

Este ranking anual distingue a las 370 empresas españolas con más de 10 empleados y una cifra de negocio superior a 500.000 euros, que con menos de 5 años de antigüedad han logrado crecer a un ritmo superior al 20% durante los últimos 3 años consecutivos.



Su actividad principal se define como:

Ingeniería, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad y Protección contra Incendios, especializado en las siguientes áreas o subsistemas:

- SISTEMAS DE INTEGRACIÓN Y CENTRALIZACIÓN.
 - o Software de gestión e integración de seguridad (PSIM).
 - o Centros de Control, Salas de Crisis, etc.
 - o Mobiliario, Videowall, Puestos de Gestión, etc.
- DETECCIÓN DE INTRUSIÓN
 - o Detección Volumétrica de Interior y Periférica
 - o Detección Perimetral tanto por sensores sobre valla, enterrados o sistemas de análisis de vídeo inteligente con cámaras térmicas o visibles.
 - o Sistemas de detección por radar con sistemas optrónicos de visualización.
 - o Sistemas de detección de Drones o RPA´s / Inhibición.
- SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS Y PRESENCIA
 - o Control de accesos mediante tarjeta o biométricos
 - o Sistemas de lectura de control de accesos portátiles para gestión remota.
 - o Control Horario y de Presencia.
 - o Lecturas de Matrículas y control de parking.
- SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA
 - o Sistemas Analógicos e IP de Vídeo. Visualización y Grabación.
 - o Cámaras Térmicas y Termo gráficas
 - o Análisis Inteligente de Vídeo. Sistemas predictivos
- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
 - o Sistemas Analógicos y convencionales
 - o Software de Gestión.
 - o Sistemas de Aspiración
- SISTEMAS DE MEGAFONÍA E INTERFONÍA.
 - o Sistemas de Megafonía convencionales o para evacuación.
 - o Sistemas Analógicos e IP para Interfonía y megafonía.
 - o Sistemas de Interfonía IP compatibles SIP

2.2 EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL

DATOS GENERALES:

DENOMINACION SOCIAL: INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.

Nº INSCRIPCIÓN D.G.P.: Nº 3.867.

DOMICILIO SOCIAL: C/ Pierre Curie, 17 Polígono Empresarial La Garena 28806 Alcalá de Henares (Madrid)

TELEFONO: 91-877 41 01

FAX: 91 877 67 90

CORREO ELECTRÓNICO: cac@inglobaseguridad.com

WEB: www.inglobaseguridad.com

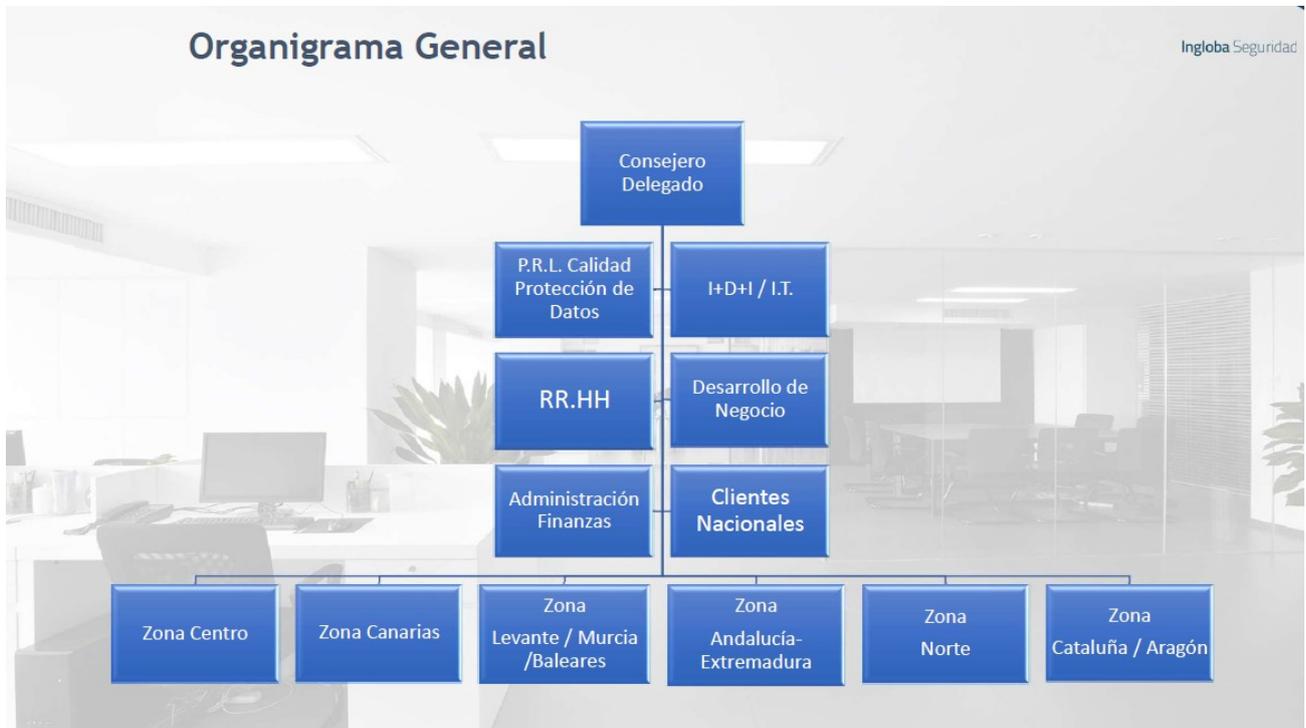
Las instalaciones de la sede central Ingloba Seguridad se encuentran en una nave que dispone de dos alturas.

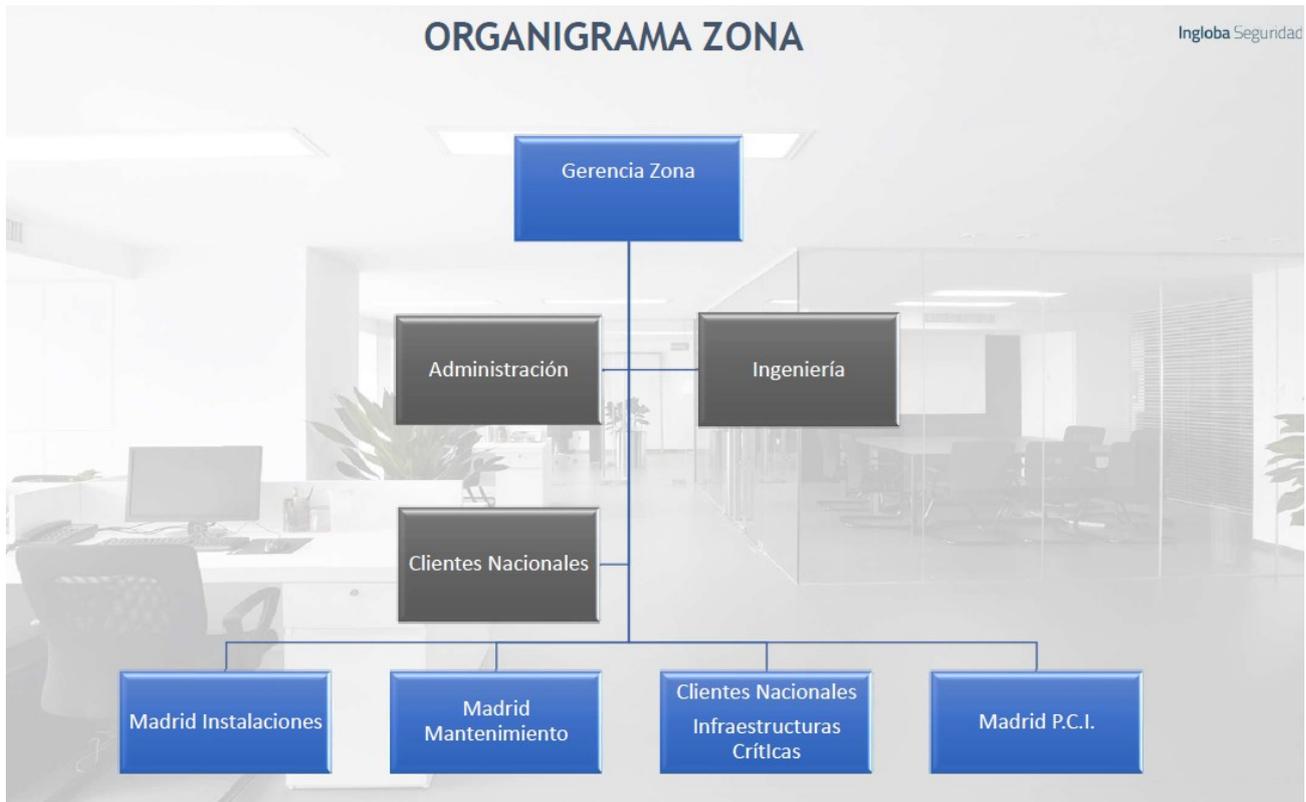
Las dependencias administrativas se encuentran en la primera planta de una nave.

En la planta baja existen almacenes y talleres, así como oficinas para el departamento de Ingeniería.

2.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A continuación, se muestra el organigrama general de la empresa.





3. POLÍTICAS

3.1 POLÍTICA AMBIENTAL

La Dirección de la empresa está comprometida con el respeto del medio ambiente en un desarrollo sostenible y se refleja en la política integrada (junto con los compromisos de calidad, y de prevención de riesgos laborales) de la empresa. Esta política fue actualizada y aprobada por el Consejero Delegado en junio de 2022. A fecha de esta declaración se comprueba que sigue siendo adecuada al propósito de la empresa.

En INGLOBA SEGURIDAD entendemos que, el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información (en adelante SGI) en esencia se trata de, aplicando las normas ISO 9001:2015 ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 y 27001:2014, llevar a cabo:

MISIÓN: Ser leales y responsables con la sociedad, el medio ambiente, empleados, clientes, accionistas y colaboradores (partes interesadas). Optimizar la inversión del cliente balanceando la dualidad tecnología-servicio. Innovar y ofrecer servicios para conseguir mejorar el bienestar y la seguridad de las personas. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y el deterioro de la salud relacionada con el trabajo, siendo apropiadas al propósito,

contexto y naturaleza de los riesgos y oportunidades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos principios son los fundamentos inspiradores de la Política del SGI en el trabajo de INGLOBA SEGURIDAD.

VISIÓN: Aportar soluciones tecnológicas en otros ámbitos, al mundo de la seguridad, para conseguir tranquilidad y bienestar en la sociedad en general.

VALORES: Los valores principales para INGLOBA SEGURIDAD son:

- Compromiso.
- Honestidad.
- Servicio.
- El uso y la aplicación de la tecnología como herramienta de mejora del bienestar.
- Flexibilidad de la empresa y de quienes la conforman.
- Consecución de los fines empresariales compatibles con la obtención de la garantía de una mejor calidad de vida para la población actual y futura, basado en la sostenibilidad, y teniendo en cuenta tanto la dimensión económica, como la social, la medioambiental, la Seguridad y Salud en el trabajo y la Seguridad de la Información (contexto de la compañía).

Para poner en práctica estos objetivos generales, esta Dirección establece la Política del SGI en base a la Misión, Visión y Valores que se concreta en los siguientes puntos:

- Prevención de la contaminación ambiental e inserción de los requisitos de esta Política en la programación de todas las actividades de INGLOBA SEGURIDAD.
- Protección del Medio Ambiente por medio del uso de los medios más adecuados y respetuosos en cada momento.
- Compromiso con la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Compromiso con la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes.
- Establecer y revisar los Objetivos del SGI anualmente a través de las Revisiones del SGI. por la Dirección, que incluya objetivos y metas, con su correspondiente calendario, para el logro de estas. En ellos se incluirán la asignación de las responsabilidades a cada nivel y los medios necesarios para su consecución. efectuando un seguimiento continuo de su grado de cumplimiento.
- Satisfacción de nuestros clientes, a través de un conocimiento total de sus necesidades y una estrecha relación de colaboración.
- Asegurar la óptima funcionalidad de las soluciones provistas a los clientes, implicando al personal en el soporte al cliente, potenciando la máxima vocación de servicio en todas las áreas de la empresa y fomentando la iniciativa y creatividad.
- Optimizar los resultados de la empresa, basándose en el aprendizaje, la utilización de nuevas tecnologías, el saber hacer del equipo humano que la integra y cumpliendo en todo momento con la normativa legal y la metodología derivada de la misma.
- Mejora continua basada en una permanente medición de procesos que permita una adecuada toma de decisiones por la Dirección para mantener de forma adecuada el SGI
- Compromiso en el cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable y otros requisitos de la organización si los hubiera (ambientales, seguridad y salud, seguridad de la información, requisitos de clientes); así como de impulsar la mejora continua en el SGI.

Esta Dirección asume la responsabilidad de aplicar esta Política. Todo el personal y colaboradores de INGLOBA SEGURIDAD tienen igualmente la obligación de aplicar el SGI definido en los documentos del Sistema, así como contribuir a su eficacia y mejora continua, cada uno desde su puesto y responsabilidad.

Junio, 2022
Juan José García García
CONSEJERO DELEGADO

4. ORGANIZACIÓN AMBIENTAL

4.1 SISTEMAS DE GESTIÓN

En INGLOBA consideramos prioritario:

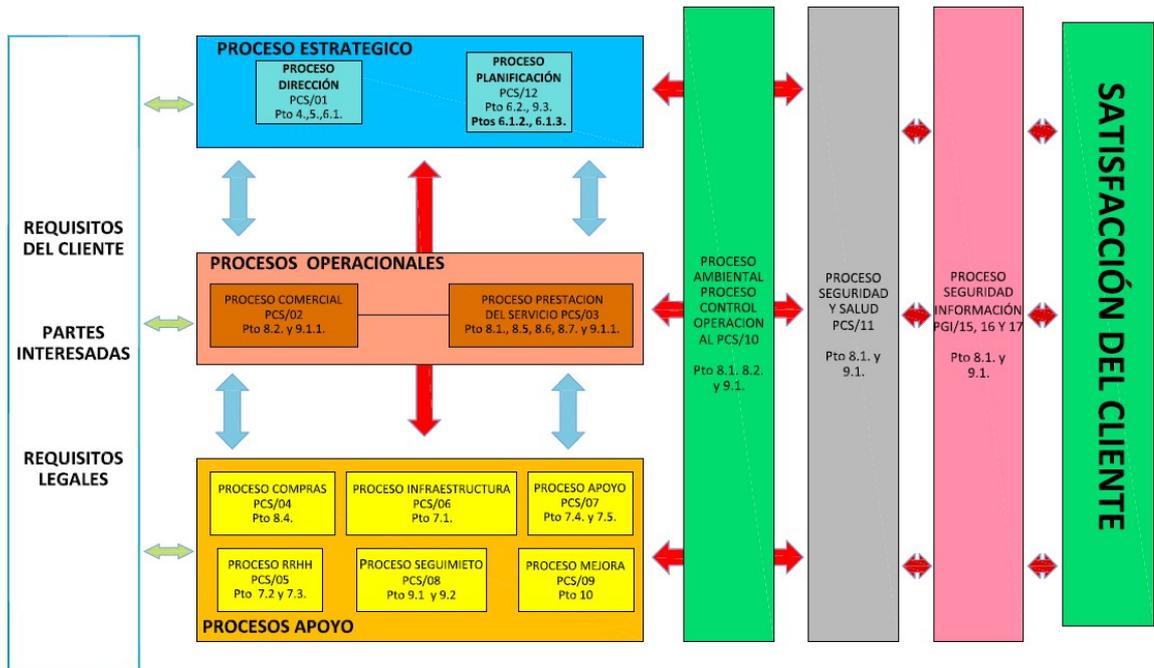
- La formación continua, la satisfacción de los clientes, el desarrollo sostenible y la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la mejora permanente de los procesos y el cumplimiento de las especificaciones contractuales, los requisitos legales y las expectativas de los clientes.
- La seguridad de la información que la propia organización maneja.
- El uso eficiente de las fuentes de energía y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Asegurar y proporcionar evidencias a la dirección, administradores, inversores, clientes y otros grupos de interés que la organización ha tomado medidas razonables para prevenir la comisión de delitos, la corrupción y el soborno y así reducir el riesgo penal.
- Establecer una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento y de lucha contra el soborno y la corrupción.

INGLOBA dispone de los siguientes sistemas de gestión certificados por entidades acreditadas:

- Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental y Prevención de Riesgos Laborales (SICAP), basado en las normas ISO 9001:2015 “Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos” (UNE-EN ISO 9001:2015), ISO 14001:2015 “Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso” e ISO 45001:2018 “Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”.
- Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), basado en la norma ISO/IEC 27001:2013 “Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos” (UNE-EN ISO/IEC 27001:2017).

4.2 MAPA DE PROCESOS

A continuación, se muestra el mapa de procesos de INGLOBA:



Estos sistemas persiguen como objetivo fundamental implantar, mantener y mejorar continuamente la eficacia de la gestión.

- PCS 01 PROCESO DE DIRECCIÓN
- PCS 02 PROCESO COMERCIAL
- PCS 03 PROCESO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- PCS 04 PROCESO DE COMPRAS
- PCS 05 PROCESO DE RRHH
- PCS 06 PROCESO DE INFRAESTRUCUTURA
- PCS 07 PROCESO DE APOYO
- PCS 08 PROCESO SEGUIMIENTO
- PCS 09 PROCESO MEJORA
- PCS 10 PROCESO AMBIENTAL
- PCS 11 PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- PCS 12 PROCESO PLANIFICACIÓN

4.3 DOCUMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

Para establecer, implementar, controlar y mantener los procesos que satisfacen los requisitos de los sistemas de gestión e implantar las acciones determinadas para afrontar los riesgos y oportunidades, se dispone de la siguiente documentación general:

- MAS Manual de Acogida
- MBPA Manual de Buenas Prácticas Ambientales
- PGI-01 CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA
- PGI-02 GESTIÓN DE RECURSOS
- PGI-03 GESTIÓN COMERCIAL
- PGI-04 GESTIÓN DE COMPRAS
- PGI-05 CONTROL LOGÍSTICO
- PGI-06 CONTROL DE LA PRESTACIÓN Y DISEÑO DEL SERVICIO
- PGI-07 AUDITORÍA INTERNA
- PGI-08 NO CONFORMIDADES, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS
- PGI-09 ASPECTOS AMBIENTALES
- PGI-10 REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS
- PGI-11 COMUNICACIÓN
- PGI-12 CONTROL OPERACIONAL DE RESIDUOS
- PGI-13 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
- PGI-14 PLAN DE EMERGENCIA
- PGI-15 CONTINUIDAD DE NEGOCIO
- PGI-16 SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES Y DE LAS COMUNICACIONES
- PGI-17 CONTROL DE ACCESOS Y CRIPTOGRÁFICO

5. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

INGLOBA ha establecido una herramienta para la gestión ambiental de carácter anticipatorio para poder identificar y evaluar los aspectos ambientales asociados a las actividades, productos y servicios que la empresa puede controlar e influir, y sus impactos ambientales relacionados. Se persigue prevenir los posibles daños sufridos por el medio ambiente como consecuencia de las actividades que se desarrollen en la empresa (propias y subcontratadas), teniendo también en cuenta la utilización y mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos.

5.1 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Las distintas condiciones en las que se realizan las actividades, así como los distintos procesos y operaciones se tienen en cuenta para la identificación de los aspectos ambientales.

Para la identificación de aspectos ambientales se tendrán en cuenta tres tipos de situaciones:

- 1.- Situación normal de funcionamiento.
- 2.- Situación anormal de funcionamiento, tales como paradas, arranques o mantenimientos extraordinarios.
- 3.- Situación potencial de funcionamiento.

A continuación, se muestran los aspectos ambientales identificados:

- **EVALUACIÓN REALIZADA EN: OFICINAS - SITUACIÓN: NORMAL**

- Residuos no peligrosos de papel
- Residuos no peligrosos de cartón
- Residuos no peligrosos de plásticos de embalaje
- Residuos no peligrosos de madera: bobinas gastadas, palets u otros
- Residuos no peligrosos: restos de cable
- Residuos no peligrosos de Foam
- Residuos peligrosos de pilas
- Residuos no peligrosos de cartuchos y tóner
- Residuos peligrosos de restos de PC's y equipos (RAEE)
- Vertidos a la red de saneamiento aseos
- Consumo de energía eléctrica
- Consumo de agua
- Consumo de papel
- Ruido
- Chatarra (cobre u otros metales)
- Residuos no peligrosos de mascarillas

- EVALUACIÓN REALIZADA EN: OFICINAS - SITUACIÓN: ANORMAL

Residuos de mobiliario por rotura por uso
Residuos de extintores por final de vida útil decisión de cambio
Residuos de construcción y demolición por obras de acondicionamiento de las oficinas

- EVALUACIÓN REALIZADA EN: PROYECTOS - SITUACIÓN: NORMAL

Residuos no peligrosos de cartón de embalaje
Residuos no peligrosos de plásticos de embalaje
Residuos no peligrosos de madera: bobinas gastadas, palets
Residuos no peligrosos: restos de cable
Residuos peligrosos de equipos desechados por cliente (RAEE)
Consumo de energía eléctrica
Ruido
Chatarra (cobre u otros metales)
Consumo de combustible
Emisiones a la atmósfera derivada de vehículos
Generación de Residuos de construcción y demolición
Generación de extintores al final de su vida o útil o que el cliente decide eliminar
Residuos no peligrosos de mascarillas

- EVALUACIÓN REALIZADA EN: OFICINAS - SITUACIÓN: POTENCIAL

Residuos derivados de incendio
Emisiones derivadas de incendio
Derrames accidentales de productos de limpieza
Emisiones accidentales de HCFC por rotura aires acondicionados
Rotura cañerías de agua/ Vertidos/ otros

- EVALUACIÓN REALIZADA EN: PROYECTOS - SITUACIÓN: POTENCIAL

Residuos derivados de incendio
Emisiones derivadas de incendio
Vertidos y residuos derivados de accidente de tráfico

5.2 EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Una vez identificados los aspectos ambientales propios de INGLOBA, éstos se valoran con el fin de identificar aquellos que resulten significativos.

Se tiene en cuenta que el cumplimiento de la legislación no se considera un criterio para valorar como significativo un determinado aspecto ambiental, sino una exigencia del Sistema de Gestión Integrado, de tal manera que, todo incumplimiento de la legislación con respecto a los aspectos ambientales, es objeto de actuación inmediata.

Para cada uno de los aspectos ambientales identificados, se procederá a su valoración mediante la aplicación de los siguientes criterios de valoración:
Condiciones normales y anormales:

Cada aspecto ambiental será evaluado mediante 3 criterios: frecuencia, gravedad y cantidad relativa, basados en las tablas establecidas en la tabla 1.

| SITUACIONES NORMALES Y ANORMALES | | 1 | 5 | 10 |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|--|---|
| FRECUENCIA | | Baja: Actividades o procesos sin periodicidad fija | Media: periodicidad mayor que la semanal | Muy elevada: Actividades o procesos que se producen con frecuencia menor que semanal o diariamente |
| CANTIDAD RELATIVA | | Menor que el año anterior en más de un 15% o igual | Menor que en el año anterior hasta un 15% | Mayor que en el año anterior |
| GRAVEDAD | Emisiones a la atmósfera | Emisiones sin efectos demostrados para el Medio Ambiente (emisiones de calor, ruido) ITV OK | Emisiones de contaminantes principales (por ejemplo CO ₂ , COV'S) ITV con deficiencia leve | Emisiones de contaminantes que agotan capa de ozono (por ejemplo CFC's) No pasa ITV por deficiencia grave |
| | Generación de ruidos | Maquinas con conformidad de Marcado CE. Maquinaria en cubierta de las instalaciones con protecciones y/o el mantenimiento recomendado por el fabricante al día. No se han producido quejas ni reclamaciones de vecinos por ruido. No hay denuncias por ruido. ITV OK | Maquinaria sin los mantenimientos recomendados por el fabricante en vigor. Una queja o reclamación por parte de los vecinos. Maquinas en cubierta o exterior de la instalación sin pantallas acústicas ITV con deficiencia leve | Dos o más reclamaciones por ruido de los vecinos. Denuncia por ruido. No pasa ITV por deficiencia grave |
| | Generación de residuos | Se generan residuos no peligrosos procedentes de actividad de oficina. Residuos de construcción y demolición en obras de reforma y/o ampliación. Residuos metálicos. Madera. Residuos de papel y plástico de la actividad de oficina/almacén y/o obras de implantación o mantenimiento. Madera de embalajes. Restos de cable. Foam. Residuos de mobiliario. | Se generan residuos no peligrosos procedentes de actividad de prestación del servicio, RAEES, medicamentos caducados, productos caducados, productos no conformes. Generación de RAEES por obras y/o ampliaciones y/o mejoras. Residuos de toner. Extintores | Se generan residuos peligrosos. Baterías, pilas. Residuos peligrosos de obras de reforma y/o ampliación. Residuos peligrosos de operaciones de mantenimiento. Envases contaminados. Aerosoles. Sepiolita contaminada. Absorbentes contaminados. Tubos fluorescentes |
| | Vertidos: | Vertidos gestionados por un Gestor (por ejemplo aguas contaminadas con productos químicos, aguas de limpieza con alta carga de contaminantes por recogida de derrames) | Vertidos a la red de saneamiento de baja carga contaminante (por ejemplo, aguas de tipo doméstico, aguas procedentes de uso de aseo y aguas de limpieza) Vertido de aguas de obras de acondicionamiento de albañilería | Vertidos a la red de saneamiento de elevada carga contaminante (anticongelantes, gasoil aceites, etc...) |
| | Consumo de materias primas | Materias primas que no se encuentran sobreexplotadas o sobre las que se posee suficiente disponibilidad, por ejemplo. Arena, ladrillos, cemento, etc.. | Materias primas limitadas (por ejemplo madera, papel/cartón, electricidad, plástico). | Materias primas reconocidas como sobreexplotadas o en vías de agotamiento (por ejemplo derivados del petróleo, agua, etc...) |

La primera vez que se lleva a cabo la evaluación, si no existe registro anterior para la obtención de los datos necesarios, para determinar la cantidad, se considera el valor medio (5) para ese criterio, y también se establece este valor para los casos en los que en revisiones posteriores de los aspectos, no se tengan datos de referencia.

Una vez evaluados los tres criterios para el aspecto ambiental, se calculará la significancia del mismo mediante la siguiente fórmula:

Significancia: (3xCantidad) + (2xGravedad) + (Frecuencia)

De la fórmula se obtiene un valor para cada aspecto que oscila entre 6 y 60, y se considerará como aspecto significativo los 5 aspectos con mayor puntuación para la situación normal. Para la situación anormal se establece la significancia para valores mayores de 40

5.2.1 Aspectos Significativos

A continuación, se muestran los aspectos evaluados significativos en INGLOBA durante el año 2024.

| EVALUACIÓN REALIZADA SITUACIÓN NORMAL | | | | | |
|--|---------------------|------------|-------------------|----------|------------------|
| ASPECTO | LUGAR DE GENERACIÓN | FRECUENCIA | CANTIDAD RELATIVA | GRAVEDAD | SIGNIFICANCIA |
| Residuos peligrosos de pilas | Dep. Administración | 1 | 10 | 10 | 51 Significativo |
| Residuos peligrosos de restos de PC's y equipos (RAEE) | Toda la empresa | 1 | 10 | 5 | 41 Significativo |
| Consumo de energía eléctrica | Sede Central | 10 | 10 | 5 | 50 Significativo |
| Consumo de agua | Aseos | 10 | 10 | 10 | 60 Significativo |
| Consumo de papel | Toda la empresa | 10 | 5 | 5 | 35 Significativo |

| EVALUACIÓN REALIZADA SITUACIÓN ANORMAL | | | | | |
|--|---|------------|-------------------|----------|------------------|
| ASPECTO | LUGAR DE GENERACIÓN | FRECUENCIA | CANTIDAD RELATIVA | GRAVEDAD | SIGNIFICANCIA |
| Residuos de extintores por final de vida útil decisión de cambio | Departamento de Producción y Administración | 1 | 10 | 5 | 41 Significativo |

| EVALUACIÓN REALIZADA SITUACIÓN POTENCIAL | | | | |
|--|---------------------|----------|--------------|------------------|
| ASPECTO | LUGAR DE GENERACIÓN | GRAVEDAD | PROBABILIDAD | SIGNIFICANCIA |
| Emisiones accidentales de HCFC por rotura aires acondicionados | Toda la Empresa | 10 | 1 | 32 Significativo |

5.2.2 Condiciones Potenciales

Los aspectos ambientales potenciales se evalúan mediante dos criterios: gravedad y probabilidad, basados en la tabla 2.

| SITUACIONES DE EMERGENCIA | | 1 | 5 | 10 |
|---------------------------|-----------------------------------|---|--|--|
| PROBABILIDAD | | Baja: cero veces al año. | Media: Una vez al año. | Muy elevada: Más de una vez al año. |
| GRAVEDAD | Emisiones a la atmósfera | Emisiones sin efectos demostrados para el Medio Ambiente (emisiones de calor, ruido) | Emisiones de contaminantes principales (por ejemplo CO ₂ , CO, NO _x , SO _x , ETC...) | Emisiones de contaminantes que agotan capa de ozono (por ejemplo cfc's) |
| | Generación de ruidos | No hay reclamaciones de los vecinos | Una reclamación por ruido de los vecinos | Más de una reclamación por ruido de los vecinos y/o denuncia por ruido. |
| | Generación de residuos | Se generan residuos no peligrosos procedentes de actividad de oficina | Se generan residuos no peligrosos procedentes de actividad de prestación del servicio, RAEES, | Se generan residuos peligrosos Aceites, combustibles, anticongelantes, etc... Vehículos siniestrados |
| | Vertidos: | Vertidos gestionados por un Gestor (por ejemplo soluciones acuosas) | Vertidos a la red de saneamiento de baja carga contaminante (por ejemplo aguas de tipo doméstico, aguas procedentes de uso de aseo y aguas de limpieza de oficinas o almacén sin contaminantes). Productos de limpieza | Vertidos a la red de saneamiento de elevada carga contaminante (aguas de extinción de incendios, gasoil, aceite de motor y/o hidráulico, anticongelante, etc...) |
| | Consumo de materias primas | Materias primas que no se encuentran sobreexplotadas o sobre las que se posee suficiente disponibilidad | Materias primas limitadas (por ejemplo madera, papel/cartón, metal). | Materias primas reconocidas como sobreexplotadas o en vías de agotamiento (por ejemplo derivados del petróleo, agua, madera, etc...) |

Una vez evaluados los dos criterios para el aspecto ambiental potencial, se calcula la significancia del mismo mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Significancia: } (3 \times \text{Gravedad}) + (2 \times \text{Probabilidad})$$

De la fórmula se obtiene un valor para cada aspecto que oscila entre 5 y 50, y se considerará un aspecto como significativo aquel cuyo resultado de la evaluación sea superior a 25.

5.2.3 Control operacional

En INGLOBA se identifican las actividades que han de ser controladas.

Las Actividades a controlar son aquellas que pueden:

- Generar aspectos ambientales significativos
- Generar aspectos ambientales que el Responsable del Sistema integrado considera importantes en función de la legislación aplicable a la empresa, por ubicación y actividad
- Estar relacionadas directa o indirectamente con la consecución de la Política o de los objetivos y metas planteadas por la organización.

El archivo cronológico con las retiradas realizadas de residuos domésticos, inertes e industriales se mantiene actualizado.

Los residuos urbanos generados en las oficinas son gestionados por el Ayuntamiento de ALCALÁ DE HENARES. En el caso de residuos industriales generados en oficina y prestación del servicio, y de residuos inertes, se contacta con empresas autorizadas por los Organismos competentes en materia medioambiental para la gestión adecuada de los mismos. Los contenedores están ubicados en la oficina.

Los responsables de cada área son los encargados de que todos los residuos que se vayan generando sean depositados por los operarios de empresas subcontratadas y por el propio personal de INGLOBA SEGURIDAD en los contenedores asignados. Estos contenedores estarán ubicados en las proximidades de las zonas donde se produzcan residuos.

Con objeto de reducir el consumo energético, el consumo de combustible y el consumo de papel, INGLOBA SEGURIDAD difunde y pone en conocimiento de su personal un “Manual de Buenas Prácticas Ambientales” (MBPA) a seguir para el mantenimiento de la gestión ambiental diaria en la empresa.

El origen de las emisiones a la atmósfera en INGLOBA SEGURIDAD son los vehículos de transporte, maquinaria, etc. Todos aquellos vehículos propiedad de INGLOBA SEGURIDAD pasan las revisiones oportunas establecidas por la legislación y el fabricante.

Para los sistemas de climatización / extintores, que contengan productos cuyas emisiones afectan la capa de ozono, como son los HCFC, debe asegurarse que, durante las operaciones de revisión y mantenimiento de estos equipos, se recuperan los productos para su destrucción o reciclado.

6. OBJETIVOS Y HECHOS RELEVANTES AMBIENTALES

Anualmente se establecen objetivos y metas ambientales para llevar a cabo el proceso de mejora continua de la gestión ambiental. Estos objetivos están recogidos en un programa de gestión ambiental en el que se asignan recursos, responsables y plazos para su consecución.

6.1 OBJETIVO CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA 2024

OBJETIVO 2A 14001: Consumo de energía eléctrica

FECHA DE APROBACIÓN: 9 de enero de 2024.

DESCRIPCIÓN: Consumo de energía eléctrica en función del número de empleados.

MÉTRICA Y SEGUIMIENTO: Decrementar en un 3% la cantidad de energía consumida. Seguimiento del objetivo semestral.

RESPONSABLE: El Responsable de Calidad será el encargado de la medición y seguimiento del este indicador, junto con el responsable de Mantenimiento y Averías. Reportará anualmente a directores.

RECURSOS:

Concienciar mediante charlas el uso responsable de iluminación y temperatura.

PLAZO: 31 de diciembre de 2024.

SITUACIÓN DE PARTIDA:

En el año 2023 se obtuvo una media anual de 568 Kwh por empleado. Para conseguir bajar en un 3% este valor se necesita un consumo anual menor de 550 Kwh por empleado.

SEGUIMIENTO:

- Primer Semestre

Hemos mandado un correo en enero de concienciación medio ambiental y hemos adjuntado el manual de buenas prácticas medio ambientales de Ingloba. Se comprueba que el consumo ha bajado respecto a años anteriores. Los primeros meses del año no han sido demasiado fríos. Se siguen manteniendo las instrucciones según RD-ley 14/2022 para mantener un termostato máximo de 19° en invierno y mínimo de 27° en verano. Respecto al año pasado hemos bajado más de un 9%.

- Segundo Semestre

El pasado junio mandamos otra comunicación con consejos para cuidar el Medio Ambiente. La tendencia en este semestre sigue siendo a la baja y conseguimos bajar un 7%.

GRADO DE CUMPLIMIENTO: OBJETIVO CUMPLIDO

En total se ha conseguido bajar el consumo en más de un 5%.

6.2 OBJETIVO FLOTA COCHES ECOLÓGICOS

OBJETIVO 2B 14001: Flota de coches ecológicos

FECHA DE APROBACIÓN: 9 de enero de 2024.

DESCRIPCIÓN: Se trata de reducir el volumen de emisiones de CO2 a la atmósfera mediante el uso de vehículos respetuosos con el medio ambiente y de bajas emisiones o incluso etiqueta cero.

MÉTRICA Y SEGUIMIENTO:

Se establece un baremo de puntuación de coches según el distintivo ambiental. Para cada distintivo se otorga una puntuación:

- Sin etiqueta - 0 puntos
- Etiqueta C - 1 punto
- Etiqueta B - 2 puntos
- Etiqueta ECO - 5 puntos
- Etiqueta "0" - 10 puntos

Se hace una evaluación de la flota de coches correspondiente al año anterior 2023 y se hace un seguimiento semestral del 2024.

Valor de Control 2023 = 42 pts.

Objetivo 2024 Incrementar un 5% VC.

RESPONSABLE: Dirección.

RECURSOS: Económicos.

PLAZO: 31 de diciembre de 2024.

SITUACIÓN DE PARTIDA:

En el año 2023 se obtuvo un valor de control de 42 puntos que incluían varios coches con etiqueta "C", "ECO" y "0".

SEGUIMIENTO:

- Primer Semestre

Se renueva parte de la flota por coches con el mismo distintivo ambiental "C", "ECO" y "0" y se mejora uno de los vehículos pasando de etiqueta "C" a etiqueta "ECO". Los coches "etiqueta cero" eléctricos 100% o híbridos enchufables permiten aparcar gratis en la zona azul y verde de Madrid con lo que se ahorra también en estacionamiento.

- Segundo Semestre

En este semestre no se ha actualizado ningún vehículo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO: OBJETIVO CUMPLIDO

Se plantea remodelar parte de la flota para el año 2025. Se ha conseguido una puntuación del valor de control de 44 puntos que supone un incremento del 5% respecto al año anterior.

6.3 OTRAS ACCIONES MEDIOAMBIENTALES

Además de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los objetivos fijados, a continuación, se enumeran otras acciones medioambientales.

- Ingloba tiene implantado desde el año 2016 un sistema de gestión ambiental, actualmente según UNE-EN ISO 14001:2015. Regularmente se envían comunicaciones para concienciar en el uso responsable de papel como no imprimir correos electrónicos si no es necesario, en caso de necesitar imprimir un correo, reutilizar papel que esté impreso por la otra cara si es posible, reciclar papel, imprimir siempre que sea posible en blanco y negro, etc. Sólo se imprimen los documentos mínimos necesarios y se utilizan, siempre que es posible, documentación en soportes digitales como pdf o el uso de facturas electrónicas, por ejemplo.
- Se han realizado acciones de sensibilización para involucrar a los trabajadores y fomentar su participación para mejorar el desempeño ambiental. Se dispone de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales que se envía y está a disposición de toda la plantilla para su consulta.
- Se han mejorado las condiciones de segregación y gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos generados por las diferentes actividades que tienen lugar en las oficinas, creando diferentes espacios para poder depositar los residuos adecuadamente.
- En 2024 se ha calculado la huella de carbono para poder tener un punto de partida y el año que viene poder fijarnos como nuevos objetivos, reducir dicha huella.

7. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

7.1 INDICADORES MEDIOAMBIENTALES BÁSICOS

A continuación, se muestran los indicadores seleccionados por Ingloba para medir el comportamiento medioambiental de la actividad desarrollada.

7.1.1 Luz

Consumo de luz medido en KWh en las oficinas centrales referido al número de trabajadores del centro.

| 2024 | Nº EMPLEADOS CENTRO | LUZ (Medido en KWh en función del número de empleados) CONTROL MENSUAL | | |
|------------|---------------------|--|---------|---------------------|
| | | IMPORTE | CONSUMO | CONSUMO S/EMPLEADOS |
| ENERO | 28 | 370,3 | 1.920 | 69 |
| FEBRERO | 28 | 259,47 | 1.299 | 46 |
| MARZO | 28 | 282,13 | 1.368 | 49 |
| ABRIL | 28 | 280,22 | 1.284 | 46 |
| MAYO | 28 | 286,78 | 1.312 | 47 |
| JUNIO | 29 | 221,37 | 1.099 | 38 |
| JULIO | 29 | 277,3 | 1.147 | 40 |
| AGOSTO | 29 | 221,41 | 1.133 | 39 |
| SEPTIEMBRE | 29 | 255,62 | 1.061 | 37 |
| OCTUBRE | 29 | 308,4 | 1.316 | 45 |
| NOVIEMBRE | 29 | 263,57 | 1.396 | 48 |
| DICIEMBRE | 30 | 281,37 | 1.100 | 37 |

El suministro de energía eléctrica está contratado con Naturgy Iberia, S.A. A continuación, se muestran los datos del 2022 y 2023.

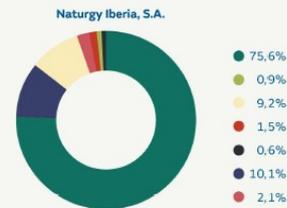


Comprometidos y sostenibles

Estamos comprometidos con el futuro del planeta. Innovamos para ofrecerte una energía responsable y sostenible. Infórmate sobre nuestras **tarifas eco** en naturgy.es.

Origen de la electricidad de tu comercializadora 2023

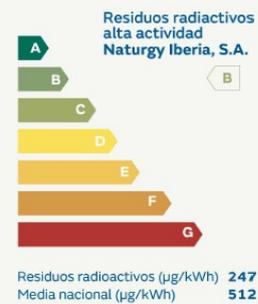
| Origen | Naturgy Iberia, S.A. | Mix generación nacional |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------|
| Renovable | 75,6% | 50,8% |
| Cogeneración de Alta Eficiencia | 0,9% | 2,6% |
| CC Gas Natural | 9,2% | 18,3% |
| Carbón | 1,5% | 1,5% |
| Fuel/Gas | 0,6% | 1,2% |
| Nuclear | 10,1% | 20,9% |
| Otras no renovables | 2,1% | 4,7% |



Si quieres más información sobre el origen de tu electricidad entra en <https://gdo.cnmc.es/>

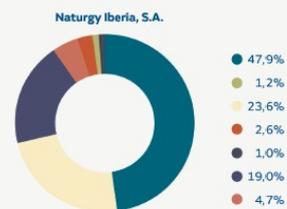
Impacto ambiental de tu comercializadora 2023

La letra 'A' corresponde al mínimo impacto ambiental, la 'D' a la media de generación nacional y la 'G' al máximo impacto ambiental.



Origen de la electricidad de tu comercializadora 2022

| Origen | Naturgy Iberia, S.A. | Mix generación nacional |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------|
| Renovable | 47,9% | 42,3% |
| Cogeneración de Alta Eficiencia | 1,2% | 2,1% |
| CC Gas Natural | 23,6% | 25,7% |
| Carbón | 2,6% | 2,9% |
| Fuel/Gas | 1,0% | 1,1% |
| Nuclear | 19,0% | 20,7% |
| Otras no renovables | 4,7% | 5,2% |



Si quieres más información sobre el origen de tu electricidad entra en <https://gdo.cnmc.es/>

Impacto ambiental de tu comercializadora 2022

La letra 'A' corresponde al mínimo impacto ambiental, la 'D' a la media de generación nacional y la 'G' al máximo impacto ambiental.



7.1.2 Materiales (papel)

Consumo de papel en las oficinas centrales referido a la facturación de la zona centro.

| 2024 | FACTURACIÓN TOTAL ZONA CENTRO | PAPEL. Medido sobre volumen por volumen de facturación (1 caja 2500 folios). CONTROL TRIMESTRAL | |
|------------|-------------------------------------|---|----------------------------|
| | | CONSUMO EN FOLIOS | % CONSUMO S/FACTURACION |
| ENERO | 163.933,00 | 5.000,00 | 3,05 % |
| FEBRERO | 235.121,00 | | 0,00 % |
| MARZO | 134.280,00 | | 0,00 % |
| ABRIL | 168.895,00 | 1.500,00 | 0,28 % |
| MAYO | 231.834,00 | | 0,00 % |
| JUNIO | 166.091,00 | | 0,00 % |
| JULIO | 202.090,00 | | 0,00 % |
| AGOSTO | 127.288,00 | | 0,00 % |
| SEPTIEMBRE | 192.163,00 | | 0,00 % |
| OCTUBRE | 449.122,00 | 5.000,00 | 0,65 % |
| NOVIEMBRE | 1.088.676,00 | | 0,00 % |
| DICIEMBRE | 383.444,00 | | 0,00 % |

7.1.3 Agua

Consumo de agua en las oficinas centrales referido al número de trabajadores del centro.

El agua se emplea solo para uso higiénico-sanitario y consumo humano.

| 2024 | Nº EMPLEADOS CENTRO | AGUA (Medido en Metros Cúbicos en función del nº de empleados) CONTROL BIMESTRAL | | |
|------------|---------------------|--|---------------------------|---------------------|
| | | IMPORTE | CONSUMO MEDIO DIARIO (M3) | CONSUMO S/EMPLEADOS |
| ENERO | 28 | | | 0,0000 |
| FEBRERO | 28 | 32,17 | 16 | 0,5714 |
| MARZO | 28 | | | 0,0000 |
| ABRIL | 28 | 30,77 | 15 | 0,5357 |
| MAYO | 28 | | | 0,0000 |
| JUNIO | 29 | 25,73 | 11 | 0,3793 |
| JULIO | 29 | | | 0,0000 |
| AGOSTO | 29 | 23,97 | 9 | 0,3103 |
| SEPTIEMBRE | 29 | | | 0,0000 |
| OCTUBRE | 29 | 24,86 | 10 | 0,3448 |
| NOVIEMBRE | 29 | | | 0,0000 |
| DICIEMBRE | 30 | 24,69 | 10 | 33,33 % |

7.1.4 Combustible

Consumo de combustible referido al volumen de facturación de la zona centro número de trabajadores del centro.

| 2024 | FACTURACIÓN TOTAL ZONA CENTRO | COMBUSTIBLE (Medido en Litros sobre volumen de facturación) CONTROL MENSUAL | | |
|------------|-------------------------------------|---|----------|----------------------------|
| | | IMPORTE | LITROS | % CONSUMO S/FACTURACION |
| ENERO | 163.933,00 | 6596,14 | 4.157,65 | 2,54 % |
| FEBRERO | 235.121,00 | 7.568,53 € | 4.503,49 | 1,92 % |
| MARZO | 134.280,00 | 8.238,39 € | 4.986,77 | 3,71 % |
| ABRIL | 168.895,00 | 9.143,35 € | 5.456,38 | 3,23 % |
| MAYO | 231.834,00 | 6.846,28 € | 4.199,93 | 1,81 % |
| JUNIO | 166.091,00 | 8.481,98 € | 5.279,41 | 3,18 % |
| JULIO | 202.090,00 | 6.576,72 € | 4.075,49 | 2,02 % |
| AGOSTO | 127.288,00 | 6.000,54 € | 3.898,64 | 3,06 % |
| SEPTIEMBRE | 192.163,00 | 5.533,75 € | 3.545,74 | 1,85 % |
| OCTUBRE | 449.122,00 | 8.714,81 € | 5.754,78 | 1,28 % |
| NOVIEMBRE | 1.088.676,00 | 7.230,07 € | 4.828,36 | 0,44 % |
| DICIEMBRE | 383.444,00 | 6.748,62 € | 4.235,21 | 1,10 % |

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

A través de la suscripción a un servicio para actualización legislativa en Medio Ambiente, “Ambientum” (www.ambientum.com), se obtiene principalmente la recopilación de toda la legislación relevante para las actividades de la Empresa, abarcando los niveles legislativos Internacional, Unión Europea, Estatal y Autonómico.

Ingloba utiliza también otras fuentes de información como son:

- Boletines de nuestra gestoría Russell Bedford.
- Boletín Oficial del Estado (B.O.E.).
- Consulta a páginas de Internet tanto de Administraciones Públicas como de asociaciones jurídicas.
- Documentación contractual: requisitos ambientales, de prevención o calidad incluidos en las especificaciones de los contratos.
- Revistas técnicas recibidas periódicamente en la Empresa.
- Etc.

Ingloba se encuentra inscrita en el registro de la Comunidad de Madrid como pequeño productor de residuos peligrosos con nº de autorización 13P02A1700019393S, con fecha de registro del 8 de mayo de 2017 y con número de identificación ambiental NIMA 2800095763.

La Comunidad de Madrid está exenta según ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE MEMORIA ANUAL DE LOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS ESTABLECIDA EN LA LEY 7/2022, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR en el que se acuerda que aquellas comunidades autónomas que utilicen el procedimiento del Ministerio y tengan la totalidad de sus traslados registrados en el repositorio de traslados nacionales de e-SIR quedan exentas de la presentación de la memoria anual de residuos peligrosos.

Ingloba realiza las revisiones trimestrales y anual de los medios de protección contra incendios según el Real Decreto 513/2017.

El mantenimiento de las instalaciones de climatización lo lleva a cabo la empresa mantenedora INTERACTIVA IBERGEST, S.L.U. con número de registro en la industria 03/59011 como MANTENEDORA RITE para instalaciones térmicas de Edificios.

El agua está contratada con Aguas de Alcalá:

info aguas de alcalá

El inodoro **nunca** como papelera

Toalitas
Cestas y contenedores específicos

Restos higiénicos
Cestas y contenedores específicos

Papeles, plásticos
Contenedores específicos

Restos de comida
Basura orgánica

SOLICITUD TARIFA SOCIAL
Dirigirse al Departamento Central de Servicios Sociales (C/Carénal Cisneros 15-13 (Plaza de los Caros))
Tfno: 91 888 23 00 (Extensiónes 4966 - 6969 - 6973)
Correo: info-social@ay-to-alcala-de-henares.es

#nolotires

Sus datos personales serán guardados para gestionar los servicios prestados.
Para obtener información adicional, diríjase a la página web de la prestadora del servicio o a la oficina presencial.

- OFICINA aguas de alcalá**
La mejor atención personalizada
- Atención al cliente**
900 81 09 74
De lunes a viernes, de 8 a 20h. Ininterrumpidamente
- Tel. de información y gestión de averías**
900 81 09 75
24h. al día, 365 días al año
- Servicio de autolecturas**
900 81 09 76
24h. al día, 365 días al año
- OFICINA virtual aguas de alcalá Online**
www.aguasdealcala.es

La siguiente relación de legislación ambiental es de aplicación y se verifica su cumplimiento como mínimo de forma anual.

| ÁMBITO DE APLICACIÓN | TÍTULO |
|----------------------|---|
| C. MADRID | Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento |
| C. MADRID | Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento |
| UE | Directiva 96/62/CE, de 27 de septiembre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente. |
| UE | Directiva 98/69/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 13 de octubre de 1998, relativa a las medidas que deben adoptarse contra la contaminación atmosférica causada por las emisiones de los vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/220/CEE del Consejo. |
| UE | Directiva 96/20/CE Nivel sonoro admisible y dispositivo de escape de los vehículos de motor. |
| UE | Directiva 1999/96/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 13 de diciembre de 1999. |
| NACIONAL | Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. |
| NACIONAL | Decreto 833/1975, de 6 de febrero que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico. |
| NACIONAL | Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. |
| NACIONAL | REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de Octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. |
| NACIONAL | REAL DECRETO LEY 8/2001, modifica parcialmente la ley 37/2003. |
| C. MADRID | Decreto 40/1994, de 21 de abril, por el que se aprueban los modelos de documentos a los que hace referencia la Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento. |
| UE | Directiva 2000/53 relativa a los vehículos al final de su vida útil. |
| UE | DIRECTIVA 2002/96/CE del parlamento europeo y del consejo de 27 de enero de 2003 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) |
| UE | DECISIÓN 2000/532/CE de la comisión de 3 de mayo de 2000 que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos. |
| UE | Directiva del Consejo 91/689/CEE, de 12 de diciembre de 1991, relativa a residuos peligrosos. |

| | |
|-----------|---|
| UE | Directiva 94/31/CE del Consejo, de 27 de junio de 1994, por la que se modifica la Directiva 91/689/CEE relativa a residuos peligrosos (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, número L 168, de 2 de julio de 1994). |
| UE | Decisión 2001/118/CE, de la Comisión, de 16 de enero de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de residuos. |
| NACIONAL | RD 782/1998, 30 Abril, por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997. |
| NACIONAL | Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. |
| NACIONAL | El Reglamento (CE) 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP). |
| NACIONAL | Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos). Corrección de errores. |
| NACIONAL | RD 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. |
| NACIONAL | Orden INT/249/2004, de 5 de febrero, por la que se regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil. |
| NACIONAL | REAL DECRETO 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso. |
| C. MADRID | Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid. |
| UE | Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales. |
| UE | Directiva 2002/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de enero de 2003 sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. |
| NACIONAL | Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. |
| NACIONAL | Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre. |
| NACIONAL | RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. |
| NACIONAL | RD 106/08, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. |
| NACIONAL | RD 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el RD 106/2008 de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. |
| NACIONAL | RD 710/2015 modifica parcialmente el RD 106/2008 de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. |
| NACIONAL | RD 249/2010 modifica RITE |

| | |
|-----------|--|
| NACIONAL | RD 238/2013 modifica RITE. |
| NACIONAL | RD Ley 17/2012 Medidas urgentes en materia de medio ambiente. |
| NACIONAL | Ley 11/2014. |
| UE | REGLAMENTO (UE) No 1357/2014 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. |
| C. MADRID | DECRETO 55/2012 protección acústica que deroga el Decreto 78/99. |
| NACIONAL | RD 110/2015 de 20 de febrero de aparatos eléctricos y electrónicos. |
| EUROPEA | REGLAMENTO (UE) No 517/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 842/2006. |
| NACIONAL | REAL DECRETO 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos. |
| C. MADRID | Acuerdo de 29 de octubre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se desarrolla el régimen de gestión y funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones "Madrid Central". |
| NACIONAL | Real Decreto 1364/2018, de 2 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. |
| UE | Decisión de ejecución (UE) 2019/665 de la Comisión de 17 de abril de 2019 que modifica la Decisión 2005/270/CE, por la que se establecen los formatos relativos al sistema de bases de datos de conformidad con la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los envases y residuos de envases. |
| NACIONAL | Real Decreto 293/2018 de 18/5/2018 sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el registro de productores. |
| NACIONAL | Real Decreto-Ley 15/2018 de 5/10/2018 medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores. |
| NACIONAL | El Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, tiene como ámbito de aplicación los traslados de residuos entre CCAA para su valorización o eliminación, incluidos los traslados que se producen a instalaciones que realizan operaciones de tratamiento intermedio y de almacenamiento. |
| UE | DIRECTIVA (UE) 2018/844 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética. |
| NACIONAL | ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental |
| NACIONAL | RD 27/2021, de 19 de enero de 2021 |
| NACIONAL | RD 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil. |
| NACIONAL | Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo de 2010 |
| NACIONAL | Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto de 2020 |
| NACIONAL | Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo de 2021 |
| NACIONAL | Ley 7/2022, de 8 de abril de marzo de 2022 |

| | |
|----------|---|
| NACIONAL | Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores. |
| NACIONAL | Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural. |
| NACIONAL | Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. |

9. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN AMBIENTAL

Uno de los objetivos de Ingloba es el respeto y protección del medio ambiente y para ello se ha desarrollado un plan de acciones de sensibilización, formación e información con el objetivo de cumplir los objetivos medioambientales fijados, así como para generar más conciencia medioambiental.

Entre las distintas acciones para la sensibilización ambiental, los trabajadores de Ingloba reciben información sobre Políticas, Objetivos, Procedimientos, Aspectos ambientales significativos y los impactos asociados, Requisitos ambientales a proveedores externos, Desempeño ambiental, Desempeño de los procesos, Legislación aplicable.

Regularmente se realizan comunicaciones referentes a la gestión de calidad, buenas prácticas ambientales y de prevención de riesgos y bienestar laboral para la sensibilización y toma de conciencia de los trabajadores.

Dentro de las acciones formativas, las nuevas incorporaciones reciben el Manual de Acogida, un documento informativo donde se detallan los principales aspectos de la organización, así como el compromiso medioambiental de la misma, haciéndoles conocedores de la política ambiental.

Así mismo se informa a los nuevos empleados del compromiso que Ingloba tiene con el medio ambiente en todas sus actuaciones, tanto internas como externas, haciéndoles partícipes de este compromiso pues esta tarea no solo corresponde a un grupo específico de personas, o de la alta dirección, sino que afecta a todos los miembros de la organización en su actividad diaria.

También se les informa de la existencia de un Sistema de Gestión Integrado (SGI), en el que su parte ambiental está enfocado a fomentar la protección hacia el medio ambiente y además de los documentos de este sistema relacionados con la gestión ambiental.

Junto con el Manual de Acogida se entrega también el Manual de Buenas Prácticas Ambientales. Ambos manuales se encuentran a disposición de los trabajadores en el servidor.

Mediante la publicación de noticias en la Web de la empresa hacemos partícipes a todas las empresas, Administraciones y ciudadanía que estén interesadas en conocernos.

10. VALIDEZ DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

La presente Declaración tiene una validez de 1 año desde el momento de su validación y aprobación por el verificador.

El presente documento ha sido:

Aprobado por:

Juan José García García

Administrador Único
Innovación Global de Seguridad, S.A.

Fecha: 15/01/2025

Elaborado por:

Juan Antonio Martín Macías

Responsable SGI
Innovación Global de Seguridad, S.A.

Fecha: 15/01/2025